

Domingo 13 de Marzo de 1892.

# Cartera de un Oidor.

## Resultas de una visita.

Por comision real vino á Granada á fines del año 1618 á visitar las oficinas de la Chancillería y dar informes, el I. mo. Sr. D. Juan Zapata y Ossorio, obispo de Zamora, y del Consejo de S. M.

Como consecuencia de la visita y segun práctica seguida entonces en estos casos, expediose cédula en 19 de marzo de 1619 encaminada á corregir, aclarar y enmendar cuanto habia señalado el Sr. Zapata, siendo una de las cosas la regularizacion de las salidas de los receptores para hacer probanzas, y los derechos de las mismas.

Hubo de ocurrir que la cédula, ó disposicion real, despues de recibirla en la Audiencia, desapareció, y debieron quedar incumplidos sus preceptos por bastante tiempo, pues que en 1669 es decir, á los 50 años, recordando el Conde de Aranda en carta al Presidente, algo de lo mandado entonces, éste dió cuenta al Acuerdo en 16 de enero del mismo año, significando que al tratar de corregir ó contener los excesos de los receptores recibió el indicado recordatorio por el cual vino al conocimiento de que en las resultas de aquella visita núm. 51 se trataba precisamente de éste segun antes se mencionó, y se restringia la salida ó probanzas, regulándose los derechos para evitar abusos.

De las disposiciones de la citada cédula, dijo el Presidente, no se ha sabido nada hasta ahora y para conocerla ha sido buscada, no encontrándose ni en las Ordenanzas ni en el Archivo, ni en parte alguna, y solo se halló una copia en otro libro de Ordenanzas que tenia el abogado D. Diego Rodriguez.

El documento debió imprimirse en 1619 con el *guárdese y cumpla* no se dejarían en la Audiencia ejemplares, y como ocurriera el extravío del original, pasó tiempo sin llevarse á cabo las prevenciones de la visita; el recordatorio á los 50 años hizo patentes estas faltas y con el hallazgo de un traslado en poder del licenciado Rodriguez se puso el *cumplimiento* previo al fin y se hizo una nueva publicacion, arreglándose el asunto á conformidad de todos, por aquello de «más vale tarde que nunca.»

12239767x

**EL DEFENSOR DE GRANADA.**

vencimiento de la magnitud que requiere la obra, para que corresponda á la magnitud del desastre, que estamos ciertos de que Granada sabrá responder al gemido lastimero de nuestro pecho con los abrazos fraternales de su alma y los consuelos inefables de su corazón magnánimo.

A todos pues dirigimos nuestra voz sin otra autoridad que la del honrado móvil que la inspira. Motril y sus limítrofes Salobreña y A'muñécar sucumben sin remedio si no se les tiende una mano amiga y piadosa. Allí se carace hoy con motivo de la in-comunicacion casi absoluta en que los tiene el estado de las vías públicas terrestres y fluviales, hasta de lo más indispensable para

**ENSUR**

La co-ordinación de las actividades y la función de las y simplificación, en-cesamiento, presupuestos y de la industria. irantia, todos los apor- racomada y estirgion-

**DIARIO INDI**

(1.º EDICION)

1975	1976	1977	1978	1979
1980	1981	1982	1983	1984
1985	1986	1987	1988	1989
1990	1991	1992	1993	1994

**Director y Administrador**  
**LUIS SECO DE**

Editorial de Imprenta y Co

**TELEFONO**

EMPLANES SUAVES: del día,  
ta. 25 lds. de meses anteriores

en objetos de fantasía. Precios económicos.  
EN TONO, Zacatita 12.

mucho se han creado vínculos de carácter político con determinadas localidades, para la voz en defensa de sus intereses; y la mala fé acecha siempre despierta para sellar con la nota de imprudente sus- pancia los actos más laudables y desinte- sados.

Pero es fuerza prescindir en ocasiones de los miramientos y convencionalismos: por encima de los pudorosos estímulos del vo-